

dados” que se habían impuesto durante el período de Gobierno de la Sra. Chamorro, principalmente en sus postrimerías, cuando el número de Diputados de los mismos era muy limitado o inexistente. Por otra parte, la gran mayoría de Partidos o Alianzas por sus ínfimos y penosos resultados representaban de hecho organizaciones fantasmas, que se beneficiaban del financiamiento del Estado para fines electorales, situación que no era realista ni justa, y que debía modificarse.

De ello se derivaron reformas constitucionales en las que, entre otros, se incrementaron el número de magistrados en la Corte Suprema de Justicia y en el Consejo Electoral, la Contraloría pasó a ser colegiada y se establecieron votaciones calificadas en la Asamblea Nacional para el nombramiento de ciertos funcionarios.

(II).- Reducción del 45% al 35 % de los votos requeridos para que una fórmula presidencial (Presidente y Vicepresidente) gane en primera vuelta, significando una sensible reforma a la Ley Electoral. Este tan fundamental tema nunca se supo a cabalidad cómo se originó realmente y a cambio de qué lo cedió el Dr. Alemán. Fue junto a la “oxigenación” del FSLN y participar en alta proporción como inter pares en el ejercicio del poder formal en los Poderes del Estado, a excepción del Ejecutivo, un extraordinario logro del Cdte. Ortega y su objetivo estratégico más prioritario. Los del equipo del PLC nos opusimos fuertemente a esta insólita concesión. En la discusión interna le propusimos a Alemán como alter-